PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN

DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PISCINA CLIMATIZADA DE PARQUESOL

Art. 1º.-OBJETO DEL CONTRATO

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Será objeto del presente contrato y obligación de la empresa adjudicataria desempeñar las labores del servicio de limpieza de la Piscina climatizada del Parquesol de acuerdo con las indicaciones de la propia Fundación Municipal de Deportes, la normativa legal vigente y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

II- DURACION DEL CONTRATO

La prestación del mencionado servicio de limpieza comprenderá desde 1 de septiembre 2014 hasta el 31 de agosto de 2016, en las dependencias y con las frecuencias que a continuación se detallan:

Art. 2º-ESPECIFICACION DE DEPENDENCIAS

PISCINA CLIMATIZADA::

PLANTA BAJA

-	Urbanización exterior	
_	Vestíbulo cortavientos.	

-	Vestíbulo de acceso. Control.	285,15	mts

- Vestíbulo de Gimnasio 21,81 mts

- Aseos públicos. 30,34 mts

- Gimnasio. 202,01 mts

- Pasillo de acceso a vestuarios 123,62 mts

Pasillo restringido 18,37 mts

18, 15 mts



-	Vestuario-árbitros-monitores 1	13,51 mts
-	Vestuario-árbitros-monitores 2	15,92 mts
-	Vestuario del personal	15,54 mts
-	Control Monitores. Salas	14,14 mts
-	Botiquín	19,81 mts
-	Vestuario abonados 1	22,15 mts
-	Vestuario abonados 2	20,05 mts
-	Vestuario colectivo 1	41,64 mts
-	Vestuario colectivo 2	41,51 mts
-	Vestuario colectivo 3	24,37 mts
-	Vestuario colectivo 4	24,37 mts
-	Vestuarios y aseos de planta primera	
-	Sala de taquillas. Guardarropa.	89,56 mts
-	Zona húmeda. Aseos masculinos.	43,76 mts
-	Zona húmeda. Aseos femeninos.	43,74 mts
-	Almacén de material deportivo	41,37 mts
-	Playas	601,36 mts
-	Sala de usos múltiples	

Art 3º -FRECUENCIA DEL SERVICIO Y HORARIO

Diario: Incluso domingos y festivos

Horario: antes de las 7,30 horas

TRABAJOS Y FRECUENCIAS:

DIARIO:

Barrido de urbanización exterior: retirada de objetos y desperdicios que deterioren la imagen de la instalación en la zona exterior.

- > Barrido y fregado de:
- Vestíbulo planta baja
- Pasillos planta baja
- Pasillo de acceso a vestuarios
- Pasillo restringido
- Vestuario-árbitros-monitores 1
- Vestuario-árbitros-monitores 2
- Vestuario del personal
- Control
- Cuarto de Socorrista y monitores
- > Fregado y desinfección de botiquín
- > Barrido, fregado y desinfección de los vestuarios:
- Vestuario abonados 1
- Vestuario abonados 2
- Vestuario colectivo 1
- Vestuario colectivo 2
- Vestuario colectivo 3
- Vestuario colectivo 4
- Vestuarios y aseos de planta primera
- Sala de usos múltiples
- > Fregado y desinfección de zona de taquillas.
- Limpieza del interior de las taquillas

Ayuntamiento de Valladolid

Fundación Municipal

Fundación Municipa de Deportes

Limpieza y desinfección de Aseos públicos

Limpieza y desinfección de las duchas, lavabos y sanitarios (especial atención a la

acumulación de cabellos en canaletas de duchas)

Fregado y desinfección de playas

Limpieza de canaletas y pediluvios

Vaciado y limpieza papeleras de la instalación

Limpieza del mobiliario del cuarto de control

Gimnasio. Pasar la mopa

El barrido y limpieza del polvo por procedimiento seco o húmedo según las

necesidades en todas las dependencias, zonas comunes, accesos, vestuarios, pasillo y

escaleras.

SEMANAL:

Limpieza exhaustiva del alicatado de las duchas, aseos, vestuarios, pasillos, recinto

de piscina, botiquín y cuarto de monitores.

Limpieza de marcos y puertas

Limpieza del polvo en paredes y techos

Limpieza de puntos de luz. Exteriores e interiores. Excepto los de la zona de baño

Limpieza del polvo en conductos de aire.

Limpieza de canaletas perimetrales de los vasos de piscina

Limpieza de almacén de material de natación.

Limpieza de escalera de acceso a cuarto de calderas

Abrillantado de los elementos metálicos

Fregado y desinfección de cabinas

Ayuntamiento de Valladolid

Fundación Municipal de Deportes

> Barrido y fregado de Gimnasio y Graderío

Eliminación de cualquier pintada o "graffiti" en las zonas interiores del edificio.

Este apartado se realizará de forma inmediata a su localización y con especial interés en las carpinterías interiores de los aseos.

TRIMESTRAL:

Decapado, abrillantado de suelos, pasillos y hall.

Limpieza de escaleras de emergencia.

Limpieza de puntos de luz. Exteriores e interiores, incluidos los de la zona de baño

SEMESTRAL

Limpieza de cristales de muro-cortina. Interior y Exterior

Limpieza del aluminio exterior (fachada) e interior

Art 4º.-CIERRE POR PARADAS TECNICAS DE LA PISCINA CLIMATIZADA

Con carácter general la instalación cerrará dos veces al año, al objeto de realizar las labores de mantenimiento obligatorias y necesarias para el buen funcionamiento de la

instalación.

Los días que la instalación permanezca cerrada, con motivo de obras o labores de

limpieza general, serán descontados de la factura del mes correspondiente

Art 5º.- TAREAS A REALIZAR ESPECIALMENTE EN LOS CIERRES.-

Limpieza general exhaustiva de todas las dependencias y especialmente de:

plataformas de los trampolines y trampolines

Desincrustado de vasos y canaletas con los productos adecuados, aclarado y

aplicación de producto anti-algas.

Limpieza de vasos de compensación

Limpieza de corcheras

Ayuntamiento Fundación Municipal de Deportes

****Limpieza general previa a la reapertura de la piscina al público, con limpieza

exhaustiva de la suciedad originada como consecuencia de las obras de

acondicionamiento y mantenimiento del recinto, así como la limpieza exhaustiva de

los vasos de piscina.

Nota: En la descripción de tareas se entienden incluidos todos los elementos y

materiales pertenecientes a cada recinto

Art. 6º. - INTENSIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA PISCINA CLIMATIZADA.-

La intensidad de los trabajos será la suficiente y necesaria para mantener en perfectas

condiciones de limpieza e higiene el espacio tratado, obligándose el adjudicatario a

incrementarla, siempre que las condiciones de utilización del recinto así lo exijan. De

este modo, la Fundación Municipal de Deportes, podrá solicitar a la empresa

adjudicataria la limpieza del recinto en horas puntuales, caso de no resultar suficiente,

a juicio de la misma, la limpieza realizada, obligándose la empresa adjudicataria a la

realización de los servicios solicitados sin coste adicional alguno, para la Fundación

Municipal de Deportes

Art 7º.- INSPECCION DEL SERVICIO

Una vez ejecutados los trabajos se procederá a su inspección por la persona

determinada por la Fundación Municipal de Deportes, quien firmará el VºBº caso

de considerarlo bien realizado. En caso contrario, la empresa adjudicataria

procederá a ejecutarlo de manera satisfactoria, de forma inmediata y sin coste

adicional alguno para la Fundación Municipal de Deportes.

Si la Fundación Municipal de Deportes se considerara perjudicada, aplicará las

sanciones oportunas, previa instrucción del oportuno expediente sancionador.

La empresa adjudicataria propondrá a la Sección de Instalaciones de la Fundación

Municipal de Deportes y previo al inicio del servicio, un modelo de parte diario del

seguimiento con espacio para incorporar todos los incidentes producidos en la

Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID

Ayuntamiento de Valladolid

Fundación Municipal
de Deportes

realización de las tareas de limpieza establecidas (averías, deterioro de elementos,

imposibilidad de accesos, etc.).

** La empresa adjudicataria facilitará a la Fundación Municipal de Deportes, carteles

o pegatinas con la identificación del nombre de la empresa y el horario en que se ha

llevado a cabo la última limpieza.

Art 8º.- METODOLOGIA Y TECNICAS A EMPLEAR.-

El servicio debe comprender todas las técnicas y útiles existentes en el mercado

necesarios para la obtención de una calidad óptima en la higiene de las

dependencias de la instalación objeto del contrato.

Dichos sistemas serán, preferentemente, de tipo mecánico y estarán descritos con

detalle en la oferta de la empresa licitante para cada uno de los apartados del

presente pliego.

La limpieza de las zonas de barrido se realizará por procedimientos mecánicos en

medio seco/húmedo con circuito de entrada y salida en cada zona a limpiar.

> El fregado en aquellas zonas de pequeña superficie se realizará con cubo de tanque

doble con desinfectante apropiado a la superficie a tratar. En las zonas diáfanas o

de gran superficie libre se realizará, necesariamente, de forma mecánica.

Todos los detergentes utilizados deberán ser neutros y adecuados en relación con

los elementos a limpiar.

Los materiales a utilizar no producirán contaminación en el ambiente ni en las

aguas, de acuerdo con la legislación vigente.

Art 9º- PRODUCTOS Y MAQUINARIA A EMPLEAR Y ALMACENAJE DE LOS MISMOS.-

El adjudicatario deberá disponer de toda la maquinaria, medios auxiliares

(transportes, andamiaje), utillaje y productos de limpieza necesarios para el

desarrollo de los trabajos descritos en el presente pliego. Será de su cargo la

adquisición, reparación y reposición de los mismos.

Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID

Ayuntamiento de Valladolid

Fundación Municipal
de Deportes

La empresa adjudicataria presentará un listado maquinaria, productos y medios materiales a utilizar en la prestación del servicio, a la Sección de Instalaciones de la

Fundación Municipal de Deportes, la cual procederá a su selección teniendo en

cuenta las condiciones especiales de higiene a mantener en el recinto y su

incidencia sobre la salud del público y trabajadores del mismo.

Dicha maquinaria, productos y materiales a utilizar serán almacenados en el lugar

que reserve al efecto la Fundación Municipal de Deportes y no deberán compartir

espacio con productos similares, utilizados por el personal perteneciente a esta

Fundación Municipal de Deportes. La empresa adjudicataria deberá cuidar del

correcto almacenaje de todos sus productos evitando que puedan producir daños a

personas o bienes de la instalación. Asimismo, cuidará del adecuado orden del

almacén donde guarde los utensilios y maquinaria..

La empresa adjudicataria no podrá utilizar, ni productos ni maquinaria que

pertenezcan a la Fundación Municipal de Deportes.

El contratista será responsable de que todos los productos y maquinaria

implicados en la limpieza, se utilicen correctamente, de acuerdo con las directrices

marcadas por el fabricante de los mismos y/o cualquier Normativa que les pudiera

afectar.

La Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de solicitar al

contratista los informes y certificaciones de homologación de productos y

procedimientos que estime pertinentes

Art 10º- PERSONAL Y CALENDARIO DE OPERACIONES

La empresa contratada dispondrá de personal adecuado para la correcta y

esmerada ejecución de la limpieza objeto del presente Pliego de Condiciones, tanto

en número como en cualificación laboral, para poder llevar a cabo las labores y con

la frecuencia solicitada. Todo el personal deberá ir uniformado e identificado.

Asimismo, el personal de la empresa adjudicataria entregará diariamente el parte

Ayuntamiento de Valladolid

de Deportes

de incidencias referido anteriormente, reflejando las anomalías que haya detectado en la instalación si las hubiere, puestas de manifiesto con motivo de la

realización de las tareas establecidas.

El adjudicatario será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal

para el cuidado de las instalaciones y ahorro de energía (apagado de luces, cerrar

puertas y ventanas, etc.)

> El adjudicatario deberá designar personas que le representen con capacidad de

maniobra, para adoptar soluciones en el momento necesario e igualmente para

comunicar a la Fundación Municipal de Deportes las modificaciones que plantee en

la prestación del servicio, las cuales deberán ser aprobadas por la Sección de

Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes. Este personal deberá estar

localizado permanentemente mediante un sistema de telefonía fija y otro móvil.

Art 11º. - DAÑOS COMO CONSECUENCIA DEL SERVICIO

La empresa contratada cuidará de no causar daños a instalaciones existentes,

reponiendo de forma inmediata y en igualdad de condiciones aquellas partes afectadas

con motivo de la prestación del servicio.

Art 12º. SEGURO Y RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro que cubra cualquier

accidente, lesión o daños producidos por imprudencia, descuido o por mala

organización del servicio o por la utilización de productos no visados previamente

por la Fundación Municipal de Deportes.

El adjudicatario estará obligado a tener un Seguro de Responsabilidad civil por

cantidad proporcional al tipo del servicio a prestar, debiendo presentar de la póliza

del Seguro de Responsabilidad Civil cuyo original deberá aportar el adjudicatario

tras la adjudicación.

Art 13º. - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID

Ayuntamiento de Valladolid

Fundación Municipal
de Deportes

Además de todas las obligaciones derivadas del contrato, el adjudicatario deberá

cumplir lo dispuesto por las leyes Protectoras de la Industria Nacional y del trabajo,

en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión, Seguridad Social y Prevención de

riesgos laborales.

> El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicataria o

del personal de su dependencia no implicará responsabilidad alguna para la

Fundación Municipal de Deportes y será sancionable como falta muy grave.

La Fundación Municipal de Deportes podrá modificar por razones de interés

público las características del servicio contratado.

> El adjudicatario está obligado a organizar el servicio con estricta sujeción a las

características de este Pliego y especialmente a prestar el servicio con la

continuidad convenida, cuidando del buen orden del mismo y obligado a

indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las labores

de limpieza efectuadas o no realizadas.

Los gastos de las retribuciones y Seguridad Social del personal trabajador son de

exclusiva competencia del adjudicatario, sin que tal persona tenga relación alguna

con la Fundación Municipal de Deportes, no consolidando ningún derecho como

empleados municipales de cualquier carácter, durante la vigencia del contrato, ni al

término del mismo.

La empresa adjudicataria deberá acreditar documentalmente ante la Fundación

Municipal de Deportes el cumplimiento, por su parte, de las disposiciones

contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y reglamentos de

desarrollo

Valladolid, a 26 de marzo de 2014

Fax nº: 983 - 42.63.27



Fdo.-Alfredo Roldán Fernández Jefe de la Sección de Instalaciones



